



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE:		TRÁMIT E:		X SERVICIO:	
EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DEL PERMISO A CONCESIONARIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN PIPA					
DESCRIPCIÓN:					
ES DOCUMENTO FINAL QUE SE OBTIENE AL REALIZAR EL TRÁMITE PARA EL PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN PIPA					
FUNDAMENTO LEGAL:					
ARTÍCULOS: 4 FRACCIÓN IV, 37, 38, 40 Y 43 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO: 1 INCISO 4 SUB INCISO 4.3 Y 4.3.1 E INCISO 6 SUB INCISO 6.1 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO: 5, 10, 11, 16, 19 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 21 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO.					
DOCUMENTO A OBTENER:					
PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN PIPA.				VIGENCIA: EL EJERCICIO ANUAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO DIRECCIÓN WEB: NA					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO EN UN PREDIO.					
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. SOLICITUD PARA PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN PIPA, QUE CONTENGA: A) NOMBRE Y DOMICILIO DEL PERMISIONARIO Y EN SU CASO DE SU REPRESENTANTE LEGAL. B) DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA PIPA. C) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LA PIPA. D) PREVER LA PROBABLE FUENTE DE ABASTECIMIENTO. E) MUNICIPIO Y COLONIAS DONDE SE DISTRIBUIRÁ EL AGUA. F) VOLUMEN DIARIO REQUERIDO.		SI	UNO (1)	ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.	
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE.		NO	UNO (1)	NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.	
3. PERMISO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD DE SALUBRIDAD (TARJETÓN DE COPRISEM CON FOLIO ÚNICO)		NO	UNO (1)	ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.	
4. CONSTANCIA DE ACREDITAMIENTO DE LA MATRÍCULA DE LA PIPA Y QUE CUMPLA CON LAS NORMAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES.		NO	UNO (1)	ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 254 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.	
5. PÓLIZA DE SEGURO O FIANZA QUE GARANTICE EL PAGO DE DAÑOS A TERCEROS, POR LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA QUE NO		SI	UNO (1)	ARTÍCULO 254 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.	
		NO	UNO (1)	ARTÍCULO 254 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.	



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



<p>CUMPLA CON LA CALIDAD QUE ESTABLECE LA NORMA OFICIAL MEXICANA</p> <p>6. CUBRIR LOS DERECHOS POR EL PERMISO DE DISTRIBUCIÓN.</p> <p>7. SEÑALAMIENTO DE LA FUENTE DE AGUA DE LA CUAL PRETENDE ABASTECERSE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y AUTORIDAD QUE LA ADMINISTRA. (DICTAMEN DE FACTIBILIDAD) EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD DEL AGUA CORRESPONDIENTE.</p>			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
<p>1. SOLICITUD PARA PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN PIPA, QUE CONTENGA:</p> <p>A) NOMBRE Y DOMICILIO DEL PERMISIONARIO Y EN SU CASO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>B) DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA PIPA.</p> <p>C) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LA PIPA.</p> <p>D) PREVER LA PROBABLE FUENTE DE ABASTECIMIENTO.</p> <p>E) MUNICIPIO Y COLONIAS DONDE SE DISTRIBUIRÁ EL AGUA.</p> <p>F) VOLUMEN DIARIO REQUERIDO.</p> <p>2. ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL; Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN PARA LA PERSONA FÍSICA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE.</p> <p>3. PERMISO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD DE SALUBRIDAD (TARJETÓN DE COPRISEM CON FOLIO ÚNICO)</p> <p>4. CONSTANCIA DE ACREDITAMIENTO DE LA MATRÍCULA DE LA PIPA Y QUE CUMPLA CON LAS NORMAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>5. PÓLIZA DE SEGURO O FIANZA QUE GARANTICE EL PAGO DE DAÑOS A TERCEROS, POR LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA QUE NO CUMPLA CON LA CALIDAD QUE ESTABLECE LA NORMA OFICIAL MEXICANA</p> <p>6. CUBRIR LOS DERECHOS POR EL PERMISO DE DISTRIBUCIÓN.</p> <p>7. SEÑALAMIENTO DE LA FUENTE DE AGUA DE LA CUAL PRETENDE ABASTECERSE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y AUTORIDAD QUE LA ADMINISTRA.(DICTAMEN DE FACTIBILIDAD) EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD DEL AGUA CORRESPONDIENTE.</p>	ORIGINAL	COPIA	<p>ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016</p> <p>NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p> <p>ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p> <p>ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p> <p>ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 254 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p> <p>ARTÍCULO 254 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p> <p>ARTÍCULO 254 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	ORIGINAL	COPIA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE	5 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA	30 DÍAS HÁBILES
COSTO	POR UN AÑO DE VIGENCIA Y POR CAMIÓN CISTERNA, SE PAGARA:		\$ 5,079.46



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N	O	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	PLAZA JUÁREZ, CALLE GUILLERMO PRIETO No. 4 COL. JUÁREZ CENTRO, CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO CP 54400									
OTRAS ALTERNATIVAS:	CHEQUE CERTIFICADO O SALVO BUEN COBRO.									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	- CONTAR CON TODOS LOS REQUISITOS									
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO.				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
	DIRECCIÓN									
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	MAESTRO EN DERECHO GILBERTO LUIS MENDOZA									
DOMICILIO:	CALLE:	GUILLERMO PRIETO						Nº EXT. Y/O INT.:	4	
COLONIA:	JUÁREZ CENTRO			MUNICIPIO:	NICOLÁS ROMERO					
C.P.:	54400		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 8:30 HRS A 17:30 HRS SABADO 08:30 AM A 13:00 PM						
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:				
55	58-23-03-84		1013	N/A		gilberto.luis@opdsapasnr.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA:	N/A									
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A									
DOMICILIO:	CALLE:	N/A						NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A					
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A						
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	N/A		N/A	N/A		N/A				
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NICOLÁS ROMERO									
INFORMACIÓN ADICIONAL										
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDO PAGAR EN PARCIALIDADES EL PERMISO?									
RESPUESTA:	NO, EL PAGO DEBE SER CUBIERTO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN									
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁL ES LA FINALIDAD DE TENER UN PERMISO?									
RESPUESTA:	CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016, Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS BENEFICIARIOS									
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN DÓNDE PUEDO CONSEGUIR LA NORMA TÉCNICA?									
RESPUESTA:	http://legismex.mty.ilesm.mx/estados/ley-edm/EM-N-NTE-001-CTAEM-APP-2016.pdf									
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS										
N/A										

 M. EN D. GILBERTO LUIS MENDOZA DIRECTOR	 M. EN D. GILBERTO LUIS MENDOZA DIRECTOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 / 08 / 2022
--	--	---